



León, Guanajuato a 5 de julio del 2022
Oficio N° TML/0801/2022
Asunto: contestación a observaciones

H

LIC. VIRIDIANA MARGARITA MARQUEZ MORENO
CONTRALORA MUNICIPAL
PRESENTE:

7 JUL 2022 PM2:36
RECIBIDO CONTRALORIA 4218

Con anexo

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en respuesta a sus oficio número CM/DESCI/4122/2022, recibido en la oficialía de partes de la Tesorería Municipal el 30 de junio del presente ejercicio fiscal, en el cual solicita se envíe la justificación de las observaciones señaladas en el informe de resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia, en el logro de los Objetivos y Metas, de los meses **enero-marzo del 2022**; ante esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracciones XVI, XVIII y XIX, así como 76, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, me permito dar respuesta a las observaciones realizadas a esta Tesorería Municipal en los siguientes términos:

Bajo la temática anterior, atendiendo a lo señalado en la **Recomendación 1**: en la cual refiere **“El ente evaluado deberá emprender acciones preventivas que aseguren en el correcto ejercicio del recurso asignando, en tiempo y forma”**; he de mencionarle que una vez realizado un análisis del **Presupuesto de Gasto Corriente** asignado a las unidades administrativas que integran la Tesorería Municipal, y que en total representa la cantidad de **\$267,791,106.32** (doscientos sesenta y siete millones setecientos noventa y un mil ciento seis pesos 32/100 m.n.), se ha elaborado un reporte (**ANEXO 1**) en el cual se mencionan las consideraciones por las cuales el presupuesto asignado para cada una de los capítulos y partidas de las unidades responsables presentan el avance presupuestal que se refleja en el **ANEXO 1. DESGLOSE POR PORGRAMA PRESUPUESTARIO**, adjunto a su oficio.

En ese sentido, me permito comunicarle que esta Tesorería y las direcciones que la integran estarán llevando las acciones pertinentes con la finalidad de que los recursos de gasto corriente asignados a las mismas sean ejercidos en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; así como a las necesidades y operatividad de cada una de las unidades responsables.

Ahora bien, por lo que respecta al **Presupuesto de Inversión** el cual presenta un presupuesto disponible por la cantidad de **\$264,802,637.18** (doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos treinta y siete pesos 18/100 m.n.), correspondientes a provisiones económicas; resulta indispensable señalar que éstas

H





funcionan como reservas de los recursos, las cuales se encuentran sometidas a la solicitud de financiamiento por parte de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la administración municipal, por ello la Tesorería Municipal y la Dirección General de Inversión Pública analizan y proponen su asignación en próximas modificaciones presupuestales atendiendo a la integración de los proyectos y su viabilidad, por lo que el proceso contable para ejercer dichos recursos se interrumpe hasta en tanto se realiza en próximas modificaciones presupuestales la asignación de dicho recurso conforme las estrategias establecidas en los planes y programas municipales de la Administración.

Bajo este contexto, las provisiones económicas son reservas que el propio municipio provisiona para solventar necesidades u obligaciones futuras; en ese sentido, como bien se menciona en el clasificador por objeto del gasto, dichos recursos se encontrarían catalogados como provisiones presupuestarias, los cuales se encuentran en partidas que se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación.

Con base en lo anterior los momentos contables del gasto no afectan a las partidas correspondientes a las provisiones económicas, sino que el registro de dichos momentos se lleva a cabo en la partida específica a la que se distribuya el monto que en su momento se autorice y asigne.

Cabe señalar que el objetivo esencial de las provisiones consiste en asegurar que el Municipio cuente con los recursos necesarios para satisfacer obligaciones, realizar proyectos u obras en el momento en que sea necesario; sin embargo, también es importante mencionar que las provisiones se encuentran íntimamente ligadas a una condición de incertidumbre, puesto que su asignación y ejecución depende de que se presenten ciertas circunstancias, tales como la generación de una obligación, proyecto u obra que implique un gasto para el Municipio; siendo condiciones indispensables puesto que, de no concebirse, los recursos consignados como provisiones, continuarían como tal hasta en tanto se originen las condiciones propicias.

Ahora bien, en lo que se refiere a los **Recursos Federales disponibles**, de **FORTAMUNDF** por un monto de **\$ 117,385,958.25** y **FISMDF** por un monto de **\$16,483,806.92**; también se encuentran disponibles en atención a los proyectos y programas que presenten las dependencias, entidades y órganos autónomos de la administración pública municipal; no obstante lo anterior, esta Tesorería Municipal, a través de la Dirección General de Inversión Pública realizará las acciones oportunas durante el presente ejercicio fiscal con la finalidad de que tales recursos se ejecuten en tiempo y forma, atendiendo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





En lo que corresponde a la **Observación 1.-** donde menciona **“De los 97 indicadores registrados, únicamente 46 cuentan con meta programada para el periodo, de los cuales, el ente evaluado cuenta con 4 Indicadores del desempeño que no presentan avance alguno, así como 3 indicadores cuyo avance se encuentra por debajo del 80% respecto a lo programado al cierre trimestral, se encontró 1 indicador que presenta avance sin tener meta planteada, siendo incongruente con su programación”**. Al respecto le comento lo siguiente:

En lo que corresponde a la Dirección General de Ingresos en el Indicador P000003, del nivel de resumen narrativo, y actividad.

1.-En cuanto a los indicadores **Porcentaje de pagos por distintos conceptos establecidos en los diferentes ordenamientos legales, procesados, y Porcentaje de ciudadanos atendidos para el proceso de la entrega de documentos retenidos en garantía por parte de las direcciones generales de tránsito y movilidad**. Le informo que se cuenta con un avance del **100%** en ambas actividades, tal y como se muestra en la captura de avances de enero a marzo del presente ejercicio fiscal, así como en el Reporte trimestral firmado por el Director de área responsable de generar la información (**ANEXO 2**) el cual aparece como archivo PDF adjunto del mes de marzo, dentro de la plataforma **Presupuesto basado en Resultados**, así mismo, se adjunta como evidencia del cumplimiento, la captura de pantalla en la que aparece el registro mensual de dichos avances.

2.- En cuanto al indicador **Porcentaje de registros de inmuebles en base de datos incorporados al sistema de cartografía digital**, en la cual aparece un avance del 71.96%, le informo que, para la integración a la cartografía con su ubicación georreferenciada, es necesario consultar documentación física que avaló su integración al padrón la Dirección de Impuestos Inmobiliarios; y mediante una revisión hacer la integración a la cartografía Georreferenciada. Cabe mencionar que estos documentos se encuentran en resguardo de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios.

Una vez puntualizado lo anterior y dentro de las acciones que lleva acabo la Dirección de Catastro adscrita a la Dirección General de Ingresos, se encuentra la de revisar el sistema COII (as400) que contiene los datos de empadronamiento de los inmuebles, se solicitan notas de archivo en las que se puedan identificar datos y croquis de ubicación de los inmuebles, planos autorizados en los casos de fraccionamientos, además de antecedentes de avalúos fiscales con el propósito de identificar los inmuebles.

Cabe señalar que durante este ejercicio fiscal se han solicitado al archivo de la Dirección de Impuestos inmobiliarios antecedentes de movimientos en el padrón inmobiliario (**ANEXO 3**), así como revisado los avalúos físicos y digitales a resguardo de la Dirección de Catastro,





que ayuden a identificar los inmuebles para su integración en la cartografía, encontrándonos con varios supuestos:

- Se encuentra la información dentro del archivo que dio origen a la cuenta predial, pero la ubicación del inmueble no es precisa por contener croquis con deficiencia en las medidas y linderos.
- No se localiza la información en los archivos de la Dirección de Impuestos y Catastro documento con el cual se pueda identificar la ubicación precisa del Inmueble.
- Se encuentra la información dentro del archivo que dio origen a la cuenta predial, pero no está anexo algún croquis de ubicación, que nos permita identificar el inmueble.

Expuesto lo anterior es de suma importancia obtener la ubicación del inmueble para que el operador cartográfico pueda generar el Polígono en la Cartografía con los datos de la cuenta predial, precisando que las cuentas prediales por identificar son aquellas que los antecedentes son muy antiguos o que se encuentran ubicados en zonas suburbanas y rústicas, difíciles de identificar, por lo cual se lleva un tiempo de investigación más amplio, y que en los mejores casos si es posible identificar, pero en otros no se cuenta con la ubicación plena, para integrar a la cartografía.

Bajo estas consideraciones le informo que, para el indicador que nos ocupa, la unidad responsable del mismo llevará a cabo un análisis a efecto de replantear dicho indicador, de forma que se el mismo tenga mayor congruencia con la viabilidad para el registro de inmuebles en la base de datos del sistema de cartografía digital, contemplando los diversos factores que podrían suponer situaciones que impidan el registro. De esta manera, una vez que se replantee el indicador, se hará llegar a la Contraloría, en alcance al presente oficio, el documental soporte en la que se comprueben las acciones para la reformulación de este indicador.

3.- En cuanto a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto al programa M000001, en lo que atañe a los indicadores **Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el mantenimiento y conservación a los vehículos del gobierno municipal; Porcentaje de avance en el cumplimiento del programa de mejora continua; y Porcentaje de compras consolidadas**, mismos que presentan avances de 63.83%, 0% y 0%, respectivamente; le comento que, derivado de una reestructuración en los procesos internos de la Dirección General de Taller Mecánico, con el afán de mejorar los servicios que de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal le competen a la misma, se han venido observando circunstancias que influyen al oportuno avance de metas.





En este sentido, le informo que se estarán analizando los indicadores con la finalidad de reestructurar los mismos, a fin de que su construcción resulte lógica conforme a las situaciones que puedan alterar el correcto avance de metas; con lo cual una vez se tenga la documental comprobatoria, se le hará llegar a la Contraloría, en alcance a este oficio.

4.- Finalmente, en relación al indicador **Porcentaje de avances en la consolidación de los procesos derivado de las solicitudes de compra de las Dependencias** en el que muestra avance en el mes de marzo sin meta planeada me permito hacer de su conocimiento que la consolidación de solicitudes de compra se lleva a cabo después de terminar de la recepción de las mismas, por lo tanto los indicadores se reportan a posteriori; bajo este contexto, al concluir dicha consolidación en el mes de febrero, se reportó el avance en el mes de marzo, y no en el mes de abril como está programado. No obstante lo anterior, es importante destacar que se cumplieron con la metas programadas, sin embargo se tendrá mayor cuidado a efecto de respetar la planeación programada a fin de evitar esta situación nuevamente.

Sin otro particular de momento, agradezco sus atenciones al presente, reiterando la mas sincera de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“El Trabajo Todo lo Vence”

“2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural”

Lic. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CARRILLO
Director de Gestión y Enlace Administrativa.

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

C.c.p. Archivo

C.c.p. C.P. Graciela Rodríguez Flores. - Tesorera Municipal. Para su conocimiento.

mjrm/llr

